



Factura: 004-003-000024241



20252204000P02116

NOTARIO(A) JOSE RUBEN LAICA IPIALES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LORETO

EXTRACTO

Escritura N°:	20252204000P02116						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, (11:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO	REPRESENTADO POR	RUC	1560001830001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	KLEBER FABIAN OLALLA TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YUMBO GREFA LINO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500813553	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ALVARADO ANDY VERONICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200085849	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		LORETO			LORETO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: 2204500101012006000							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 508.17							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20252204000P02116
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, (11:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec / DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE RUBEN LAICA IPIALES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LORETO

DR. JOSÉ R. LAICA I.

NOTARIO PÚBLICO

CANTON LORETO - ECUADOR



**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
LORETO**



Dr. José Rubén Laica IpiALES.

2025	22	04	000	P	02116
------	----	----	-----	---	-------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACION

OTORGADO POR:

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO**



A FAVOR DE

**LOS CONYUGES SEÑORES: LINO RENE YUMBO
GREFA Y VERONICA MARIA ALVARADO ANDY**

CUANTÍA:

\$. 508,17 USD

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy miércoles diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco; ante mí, Doctor **JOSÉ RUBÉN LAICA IPIALES, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN LORETO**, comparecen por una parte, **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Ipiales.

1 MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, representado
2 legalmente por su ALCALDE, el señor KLEBER FABIÁN
3 OLALLA TORRES, declarando ser portador de la cédula de
4 ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cuatro, seis, cero,
5 uno, cinco, siete (1500460157); de estado civil casado; de
6 cincuenta y cuatro (54) años de edad; de
7 profesión/ocupación empleado público; correo electrónico
8 municipiodeloreto@yahoo.com.ar, conforme el
9 nombramiento adjunto. Como INSTITUCION
10 ADJUDICANTE; y, por otra parte, los cónyuges señores:
11 LINO RENE YUMBO GREFA Y VERONICA MARIA
12 ALVARADO ANDY, declarando ser portadores de la
13 cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, ocho,
14 uno, tres, cinco, cinco, tres, y, dos, dos, cero, cero, cero,
15 ocho, cinco, ocho, cuatro, nueve; de estado civil casados
16 entre sí; de cuarenta y uno, y, treinta y seis años de edad;
17 de profesión/ocupación jornalero, y, quehaceres
18 domésticos; correo electrónico linoyumbo182@gmail.com;
19 por sus propios derechos; a quienes en lo posterior se los
20 llamará "ADJUDICATARIOS". Los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la
22 parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana
23 ,legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes
24 de conocer doy fe, ya que me exhiben el original de su
25 cédula de ciudadanía y el certificado de votación de las
26 últimas elecciones, que los compareciente autorizan y



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Spiales.

1 solicitan que en copias certificadas sean agregados al
2 presente instrumento público; mismos que son debidamente
3 convalidados conforme los certificados digitales de datos de
4 identidad que los comparecientes autorizan y solicitan se
5 obtenga del Portal virtual de Registro Civil, Identificación y
6 Cedulación que son anexados como habilitantes, conforme
7 lo dispone el artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de
8 gestión de la Identidad y Datos Civiles. Instruidos que fueron
9 los comparecientes de los efectos y resultados de este
10 instrumento, así como examinado que fueron en forma
11 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
12 este contrato, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
13 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
14 Pública, el texto de la minuta siguiente **Señor Notario:** En
15 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese
16 insertar una de **ADJUDICACION** de un lote de terreno
17 urbano, estipulado bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
19 este contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo
20 Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, legalmente
21 representado por el señor Kleber Fabián Olalla Torres, en
22 su calidad de Alcalde, como lo justifica con los documentos
23 habilitantes que se acompañan, a quien en lo posterior se le
24 denominará **“LA INSTITUCION ADJUDICANTE”**; y, por
25 otra parte los cónyuges **LINO RENE YUMBO GREFA Y**
26 **VERONICA MARIA ALVARADO ANDY**, de nacionalidad



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Ipiales.

1 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados entre
2 sí, portadores de la cédula de ciudadanía No. 1500813553
3 y 2200085849 respectivamente, a quien en lo posterior se
4 la llamará "**ADJUDICATARIOS**". Los comparecientes son
5 capaces para contratar y obligarse: **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- a).** - El Gobierno Autónomo
7 Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, es propietario
8 de un lote de terreno urbano, ubicado en la parroquia
9 Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, circunscrito
10 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:**
11 **CON TERRENOS DE LA COOPERATIVA NUESTRA**
12 **SEÑORA DE LORETO, EN CIENTO OCHENTA METROS.**
13 **SUR: CON TERRENOS DE LA COOPERATIVA NUESTRA**
14 **SEÑORA DE LORETO, EN CIENTO OCHENTA METROS.**
15 **ESTE: CON LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE**
16 **LORETO, EN TRESCIENTOS SETENTA METROS; y,**
17 **OESTE: LOTIZACION MUNICIPAL EN TRESCIENTOS**
18 **SETENTA METROS. DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL**
19 **DE SEIS HECTÁREAS, SEIS AREAS.** En la actualidad se
20 encuentra marginado varias desmembraciones, inmueble
21 adquirido mediante Escritura Pública de Donación, otorgado
22 por la **Cooperativa de Colonización Nuestra Señora de**
23 **Loreto**, celebrada en la Notaría Pública del Cantón Tena,
24 ante el Señor Nelson Paredes Rosero, el tres (03) de
25 octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), e inscrita
26 en el Registro de Propiedad del Cantón Loreto, el cuatro



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Ipiales.

1 (04) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995),
2 con el **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN “02”, REPERTORIO**
3 **“85”, TOMO “1”, DEL AÑO 1995.** Actualmente **EL PREDIO**
4 **SE HALLA LIBRE DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES Y**
5 **OTROS GRAVÁMENES.** b).- El Concejo Municipal del
6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
7 Loreto, mediante **RESOLUCION DE CONCEJO No.**
8 **GADML-CM-165-2025,** adoptada en sesión ordinaria de
9 fecha el ocho (8) de octubre del dos mil veinticinco (2025),
10 Resuelve acoger el Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025,
11 de la Comisión de Planificación y Presupuesto y por ende;
12 Adjudicar el lote de terreno urbano signado con el N° 06,
13 Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado entre las calles
14 Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José,
15 parroquia y cantón Loreto, provincia de Orellana, a favor de
16 los peticionarios; los cónyuges Lino René Yumbo Grefa y
17 Verónica María Alvarado. **TERCERA: OBJETO.-** Con los
18 antecedentes expuestos y por medio de este instrumento
19 público, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
20 del cantón Loreto, adjudica a favor de los cónyuges **LINO**
21 **RENE YUMBO GREFA Y VERONICA MARIA ALVARADO**
22 **ANDY,** el lote de terreno urbano signado con el N° 06,
23 Manzana N° 12, Sector N° 01, con clave catastral No.
24 2204500101012006000, ubicado en el barrio San José,
25 parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana,
26 circunscrito dentro de los siguientes linderos y



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Ipiales.

1 dimensiones: **NORTE.-** Del P01-P02 con una distancia de
2 treinta punto cero cero (30,00) metros, con rumbo
3 S89°24'26" E, colindando con el Lote No. 07. **SUR.-** Del
4 P03-P04 con una distancia de treinta punto cero cero
5 (30,00) metros, con rumbo S89°33'35" W, colindando con la
6 calle Andrés Contreros. **ESTE.-** Del P02-P03 con una
7 distancia de dieciséis punto cincuenta y cuatro (16,54)
8 metros, con rumbo S0°44'36" W, colindando con el Lote No.
9 05; y, **OESTE.-** Del P04-P01 con una distancia de diecisiete
10 punto cero ocho (17.08) metros, con rumbo N0°45'10" E,
11 colindando con la calle Mariano Coquinche. Dando una
12 superficie total de quinientos siete punto diecisiete metros
13 cuadrados (507.17m²), según el levantamiento planimétrico
14 elaborado por la Dirección de Gestión de Planificación del
15 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
16 Loreto, que forma parte integrante del presente contrato.
17 **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se adjudica
18 es por QUINIENTOS OCHO CON 17/100 DOLARES
19 AMERICANOS, (USD 508.17) que los adjudicatarios
20 declara tenerlos depositados en Tesorería-Recaudación de
21 la Municipalidad en dinero efectivo y en moneda de curso
22 legal a entera satisfacción de acuerdo al título No. 2025-
23 000004-ATPM, de fecha 18 de noviembre de 2025, sin que
24 por este concepto exista en lo posterior reclamo alguno.
25 **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - El Gobierno
26 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto,



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Espales.

1 transfiere el dominio y posesión del terreno que se adjudica
2 a favor de los cónyuges **LINO RENE YUMBO GREFA Y**
3 **VERONICA MARIA ALVARADO ANDY**, con todas sus
4 entradas y salidas servidumbres activas y pasivas usos y
5 costumbres, legalmente constituidas, libre de gravámenes,
6 sin reservarse nada para sí. **SEXTA: CONDICION Y**
7 **PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENACION.-** Los
8 adjudicatarios se compromete en los dos primeros años
9 contados desde la fecha de suscripción de la escritura de
10 transferencia de dominio a través de la adjudicación, a
11 construir el cerramiento del lote conforme los lineamientos
12 técnicos que lo deberá dar la Dirección de Planificación o
13 quien haga sus veces, así mismo en el plazo de cinco años
14 contados desde la fecha de suscripción de la escritura de
15 transferencia de dominio, a construir su casa de habitación;
16 y, durante los primeros cinco años les quedará
17 terminantemente prohibido la enajenación del lote, salvo
18 casos de fuerza mayor, caso fortuito o calamidad doméstica
19 debidamente comprobada, en cuyo caso se necesitará la
20 autorización previa del Órgano Legislativo Municipal.
21 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
22 los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento y
23 documentos personales del representante legal del GAD
24 Municipal del cantón Loreto, b) Resolución de Concejo No.
25 GADML-CM-165-2025, c) Informe No. 011-HA-CPP-
26 GADML-2025, d) Informe No. 42-DP-CAYC-GADML-2025



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Espales.

1 de la Dirección de Planificación, e) Planimetría, f)
2 Certificado catastral del predio a ser adjudicado, g)
3 Certificado de no haber sido adjudicataria de terrenos
4 Municipales, h) Declaración juramentada de haber tenido
5 posesión por más de cinco años, i) Certificado de no
6 adeudar al Municipio, j) Certificado del Registro de la
7 Propiedad actualizado, l) Copia de la escritura, m) Petición
8 realizada por la adjudicataria, n) Título de pago de derecho
9 de tierra. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.** – Los cónyuges **LINO**
10 **RENE YUMBO GREFA Y VERONICA MARIA ALVARADO**
11 **ANDY**, aceptan la presente adjudicación en todas sus
12 partes por estar de acuerdo a lo pactado, y por ser en
13 beneficio de sus propios y personales derechos. **NOVENA:**
14 **GASTOS.** - Los gastos que demanden la celebración de
15 esta escritura hasta la inscripción en el Registro de la
16 Propiedad y Mercantil del cantón Loreto, será de cuenta de
17 los Adjudicatarios. **DECIMA: ACEPTACION DE LAS**
18 **PARTES.** - Libre y voluntariamente previo el cumplimiento
19 de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia
20 las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo
21 convenido en el presente instrumento a cuyas
22 estipulaciones se someten. Usted señor Notario sírvase
23 incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de
24 este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
25 queda elevada a Escritura Pública, la misma que se
26 encuentra firmada por doctor Héctor Bolívar Pico Pico, con



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Ipiales.



1 matrícula profesional número doce mil doscientos treinta y
2 seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- diecisiete
3 guion dos mil tres guion noventa del Foro de Abogados.-
4 PROCURADOR SINDICO GADML.- Previo al otorgamiento
5 de la presente Escritura Pública, los comparecientes
6 manifiestan su CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION ya
7 que quedan informados y aceptan la incorporación de sus
8 datos al archivo de ésta Notaría Pública; sin perjuicio de las
9 transferencia o comunicación y acceso a los datos
10 personales, presentación de informes ante el Consejo de la
11 Judicatura, Unidad de Análisis Financiero, Servicio de
12 Rentas Internas, Registro/s de la Propiedad y Mercantil/es,
13 y demás organismos estatales de control y gestión Notarial
14 pertinentes de obligado cumplimiento. La finalidad del
15 tratamiento de los datos es cumplir la normativa para
16 autorizar, intervenir el presente documento público, su
17 facturación, desmaterialización, seguimiento posterior y las
18 funciones propias de la actividad Notarial de obligado
19 cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de
20 decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley. Para el
21 otorgamiento de la presente Escritura Pública se
22 observaron los preceptos legales del caso, y leído que les
23 fue este instrumento a los comparecientes en alta voz y en
24 idioma castellano, íntegramente por mí el Notario, se
25 afirman y ratifican en todo su contenido, quienes firman para
26 constancia conmigo en unidad de acto, quedando



**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
LORETO**



Dr. José Rubén Laica IpiALES.

1 incorporada en el Protocolo de la Notaria, a mi cargo. DE
2 **TODO LO CUAL DOY FE.-**

3
4
5 **SR. KLEBER FABIAN OLALLA TORRES**

6 **C.C. Nro. 1500460157**

7 **C.V. Nro. 31902020**

8 **ADJUDICANTE**

9
10
11 **SR. LINO RENE YUMBO GREFA**

12 **C.C. Nro. 1500813553**

13 **C.V. Nro. 64986575**

14 **ADJUDICATARIO**

15
16
17 **SRA. VERONICA MARIA ALVARADO ANDY**

18 **C.C. Nro. 2200085849**

19 **C.V. Nro. 34165602**

20 **ADJUDICATARIA**

21
22
23 **DR. JOSE RUBEN LAICA IPIALES**

24 **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN LORETO.**

25 **DR. JOSÉ R. LAICA I.**

26 **NOTARIO PÚBLICO**

CANTÓN LORETO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**OLALLA TORRES
KLEBER FABIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
LORETO
LORETO
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA NATIVIDAD
TACURI CH

CC N° 150046015-7




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR E 434312227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLALLA PRDANO JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROJAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**FCO. DE ORELLANA
2017-12-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2025

**OLALLA TORRES KLEBER
FABIAN**
PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LORETO
PARROQUIA: SAN JOSE DE DAHUANO
ZONA: 1
JUNTA No. 0004 MASCULINO

CC N° 1500460157





LA DECISIÓN ES TUYA
CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadanía que allere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEDP - Código de la Democracia

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRY




**NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR**

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que me fue presentada para este efecto, acto seguido devolví al interesado. De lo cual doy fé.

Loreto: 19 NOV 2025

[Signature]
Dr. José R. Laica I.
NOTARIO DEL CANTÓN LORETO



Es fiel y autentica copia de una Escritura Pública de ADJUDICACIÓN, celebrada en esta Notaría ante mí, Doctor JOSE RUBEN LAICA IPIALES, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN LORETO, por tal confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, hoy miércoles diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco.- DE TODO LO ACTUADO DOY FE.

[Signature]
DR. JOSE RUBEN LAICA IPIALES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON LORETO

DR. JOSÉ R. LAICA I.
NOTARIO PÚBLICO
CANTON LORETO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500460157

Nombres del ciudadano: OLALLA TORRES KLEBER FABIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/LORETO/LORETO

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TACURI CH ROSA NATIVIDAD

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2001

Datos del Padre: OLALLA PROAÑO JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TORRES ROJAS INES

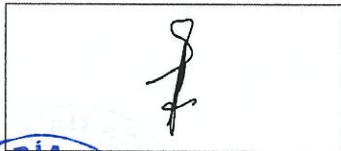
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Emisor: JOSE RUBEN LAICA IPIALES - ORELLANA-LORETO-NT 1 - ORELLANA - LORETO



N° de certificado: 257-211-13596



257-211-13596

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



Ab. Angel Jimenez
2100023676-3

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Orellana
Confiere a

KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

la credencial de

Alcalde

del

Cantón Loreto



Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 - 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Francisco de Orellana, a los 4 días del mes de mayo de 2023

Mary Silva Villena
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Luz García Lumbi
PRESIDENTA DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

David Herrera Moya
VOCAL DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Roberth Rivera Robles
VOCAL DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE
ORELLANA

Ruth Tapuy Guamán
SECRETARIA DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Martha Perdomo Miranda
VOCAL DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE
ORELLANA

Razón Social**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO****Número RUC**

1560001830001

Representante legal

• OLALLA TORRES KLEBER FABIAN

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
27/04/1993	21/08/2024	04/08/1992
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
04/08/1992	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 2 / ORELLANA / LORETO		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: ORELLANA Cantón: LORETO Parroquia: LORETO

Dirección

Barrio: EL DORADO Calle: RAFAEL ANDRADE CHACON Número: S/N Intersección: GREGORIO URAPARI Referencia: JUNTO A LA INSTALACIONES DE BANECUADOR.

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 062893116 Email: municipiodeloreto@yahoo.com.ar

Actividades económicas

- O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
- Q86200102 - CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTA EN CENTROS MÉDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.
- Q88900101 - ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS, INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD
- S94990101 - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO AFILIADAS DIRECTAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO QUE PROMUEVEN UNA CAUSA O CUESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN DEL PÚBLICO, INFLUENCIA POLÍTICA, RECAUDACIÓN DE FONDOS, ETCÉTERA; COMO INICIATIVAS CIUDADANAS Y MOVIMIENTOS DE PROTESTA.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Establecimientos**Abiertos**

5

Cerrados

4



Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON LORETO

Número RUC
1560001830001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE REPORTE DE BIENES INMUEBLES TITULOS HABILITANTES PATENTES MUNICIPALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1747074790447580
Fecha y hora de emisión: 12 de mayo de 2025 13:33
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Razón: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta defoja(s) útil(s) fue(ron) materializado (s) de la página web y/o soporte electrónico
Loreto a 13 NOV 2025

Dr. José Rubén Laica Ipiáles
NOTARIO DEL CANTÓN LORETO





**NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR**

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que me fue presentada para este efecto, acto seguido devolví al interesado. De lo cual doy fé.

Loreto ~~19~~ 9 NOV 2025

Dr. José B. Leizaola I.
NOTARIO DEL CANTÓN LORETO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500813553

Nombres del ciudadano: YUMBO GREFA LINO RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO ANDY VERONICA MARIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2007

Datos del Padre: YUMBO GREFA LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GREFA MARGARITA IMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2025

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Emisor: JOSE RUBEN LAICA IPIALES - ORELLANA-LORETO-NT 1 - ORELLANA - LORETO



N° de certificado: 258-211-13510



258-211-13510

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2200085849

Nombres del ciudadano: ALVARADO ANDY VERONICA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/LORETO/AVILA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUMBO GREFA LINO RENE

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2007

Datos del Padre: ALVARADO HUATATOCA CESAR ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANDY ALVARADO MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2025

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Emisor: JOSE RUBEN LAICA IPIALES - ORELLANA-LORETO-NT 1 - ORELLANA - LORETO



Nº de certificado: 254-211-13545



254-211-13545

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ficha Registral
541

 Prof. 22706
 Certificado No. 3279

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LORETO CERTIFICA: Que revisados los libros de propiedades y los índices de gravámenes desde la fecha de inscripción, se encuentra:

INFORMACION DEL PREDIO

Parroquia Clave Catastral: 000005C413 **Tipo R**

Dirección Loreto.

Linderos LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.

NORTE: CON TERRENOS DE LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, EN CIENTO OCHENTA METROS.
 SUR: CON TERRENOS DE LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, EN CIENTO OCHENTA METROS.
 ESTE: CON LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, EN TRESCIENTOS SETENTA METROS.
 OESTE: LOTIZACIÓN MUNICIPAL EN TRESCIENTOS SETENTA METROS.

DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEIS HECTÁREAS, SEIS ÁREAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

ACTO	LIBRO	No. INSC	FECHA INSCRIPCION	FOL_INI	FOL_FIN
DONACION	PROPIEDADES	2	04/10/1995		

Encuentra que el referido lote de terreno se halla libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar.

DONACION

Inscrito el: 04/10/1995 No. Inscripción: 2

Tomo: 1 Folio Inicial: Folio Final:

Repertorio: 85 Fecha otorgamiento: 03/10/1995

Notaría: NOTARIA PUBLICA Cantón: TENA Tena

Libro: PROPIEDADES

Providencia / Resolución

Datos Relevantes:

Observaciones:



Descripción de los Predios:

TIPO INMUEBLE: TERRENO SUPERFICIE: CUANTIA: UBICACIÓN: LORETO

LINDEROS:
 LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.

NORTE: CON TERRENOS DE LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, EN CIENTO OCHENTA METROS.
 SUR: CON TERRENOS DE LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, EN CIENTO OCHENTA METROS.
 ESTE: CON LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, EN TRESCIENTOS SETENTA METROS.
 OESTE: LOTIZACIÓN MUNICIPAL EN TRESCIENTOS SETENTA METROS.

DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEIS HECTÁREAS, SEIS ÁREAS.

OBSERVACIONES DEL PREDIO:

Marginación:

24-JUN-05	131	COMPRVENTA A FAVOR DE VARGAS SANMARTIN WIMPER ALFONSO DE ESTADO CIVIL CASADO, EL LOTE N° 05, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 24, DE LA SUPERFICIE DE 326.40M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 02 DE JUNIO DEL 2005, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
07-OCT-05	214	COMPRVENTA A FAVOR DE ZAMBRANO ESCOBAR NICASIO ANTONIO DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL LOTE N° 03, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 29, DE LA SUPERFICIE DE 1872M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 09 DE AGOSTO DEL 2005, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
07-OCT-05	215	COMPRVENTA A FAVOR DE ZAMBRANO ESCOBAR NICASIO ANTONIO DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL LOTE N° 01, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 29, DE LA SUPERFICIE DE 551M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 09 DE AGOSTO DEL 2005, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
07-NOV-05	239	COMPRVENTA A FAVOR DE SANMARTIN ESPINOZA CONSUELO VERONICA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 06, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 7, DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2005, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
08-DIC-05	264	COMPRVENTA A FAVOR DE POZO ROJAS GUSTAVO GONZALO DE ESTADO CIVIL CASADO, EL LOTE N° 01, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 30, DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
14-FEB-06	31	COMPRVENTA A FAVOR DE IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA DEL NOMBRE DE JESUS, EL LOTE N° 01, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 15, DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN LA



DONACION

		NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
08-MAR-06	41	COMPRAVENTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: BARBA ROMERO LUIS ANIBAL Y PAREDES CASTILLO MARTHA PIEDAD, EL LOTE N° 08, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 30, DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE ENERO DEL 2006, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
23-MAR-06	52	COMPRAVENTA A FAVOR DE ESCOBAR ARMIJOS ANGEL GREGORIO DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL LOTE N° 04, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 10 (31), DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 15 DE MARZO DEL 2006, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
16-MAY-06	87	COMPRAVENTA A FAVOR DE VILLACRES GAVILANES WILLAN EDGAR DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL LOTE N° 01, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 07, DE LA SUPERFICIE DE 500M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 04 DE ABRIL DEL 2006, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
22-JUN-06	106	COMPRAVENTA A FAVOR DE CUCHIPE LUIS ALBERTO DE ESTADO CIVIL CASADO, EL LOTE N° 07, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 36, DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 20 DE JUNIO DEL 2006, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
26-MAR-07	56	COMPRAVENTA A FAVOR DE RENDON VIVAS MARIAN DE JESUS DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 05, ZONA 1, SECTOR 3, MANZANA 48, DE LA SUPERFICIE DE 516M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 22 DE MARZO DEL 2007, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
02-MAY-07	75	COMPRAVENTA A FAVOR DE BONILLA RODRIGUEZ NESTOR ADOLFO DE ESTADO CIVIL CASADO, EL LOTE N° 02, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 23, DE LA SUPERFICIE DE 580M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 26 DE ABRIL DEL 2007, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
10-MAY-07	83	COMPRAVENTA A FAVOR DE PAEZ AURORA MARUJA DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 04, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 26, DE LA SUPERFICIE DE 580M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 03 DE ABRIL DEL 2007, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
30-JUL-07	130	COMPRAVENTA A FAVOR DE SANMARTIN CORONEL MAXIMO DE JESUS DE ESTADO CIVIL CASADO, EL LOTE N° 05, ZONA 1, SECTOR 3, MANZANA 46, DE LA SUPERFICIE DE 548.28M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 25 DE JULIO DEL 2007, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
31-JUL-07	135	COMPRAVENTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: MONTERO PEDRO PABLO Y MOROCHO COPA MARIA ROSARIO, EL LOTE N° 07, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 07, DE LA SUPERFICIE DE 580M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 04 DE JULIO DEL 2007, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
06-AGO-07	144	COMPRAVENTA A FAVOR DE SANCHEZ GUAPI PABLO ENRIQUE DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL LOTE N° 07, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 26, DE LA SUPERFICIE DE 580M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 26 DE ABRIL DEL 2007, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
28-AGO-07	165	COMPRAVENTA A FAVOR DE SANCHEZ RODRIGUEZ SANDRA MARISOL DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 07, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 30, DE LA SUPERFICIE DE 380M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 30 DE ABRIL DEL 2007, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
19-DIC-07	257	COMPRAVENTA A FAVOR DE GUAPI BELGICA IMELDA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 08, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 26, DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
09-SEP-08	202	COMPRAVENTA A FAVOR DE TANGUILA GREFA JUAN ISIDRO DE ESTADO CIVIL CASADO, EL LOTE N° 04, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 11, DE LA SUPERFICIE DE 580M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2008, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
26-SEP-08	235	COMPRAVENTA A FAVOR DE CAISAGUANO SOLORZANO CARMEN AMELIA DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 08, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 08, DE LA SUPERFICIE DE 300M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2008, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
27-MAY-09	127	COMPRAVENTA A FAVOR DE SUCUZHÑAY AREVALO BLANCA INES DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 03, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 24, DE LA SUPERFICIE DE 390M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE MAYO DEL 2009, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
01-JUN-09	134	COMPRAVENTA A FAVOR DE CUVI CHUCHO MARLENE LETICIA DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 06, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 11, DE LA SUPERFICIE DE 489M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 27 DE MAYO DEL 2009, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
22-SEP-09	225	COMPRAVENTA A FAVOR DE TOAPANTA LLUMILUISA JOSE JOAQUIN DE ESTADO CIVIL CASADO, EL LOTE N° 01, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 11, DE LA SUPERFICIE DE 580M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2009, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
05-SEP-12	271	COMPRAVENTA A FAVOR DE ALVARADO GREFA CASILDA EULADIA DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 08, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 11, DE LA SUPERFICIE DE 612.39M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
19-MAY-14	238	COMPRAVENTA A FAVOR DE PARCO RODRIGUEZ LOURDES CARINA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 03, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 13, DE LA SUPERFICIE DE 634M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 14 DE MAYO DEL 2014, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
02-FEB-15	1	COMODATO A FAVOR DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT - EP, EL LOTE N° 03, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 35, DE LA SUPERFICIE DE 358.07M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 02 DE FEBRERO DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
02-SEP-14	25	ADJUDICACION A FAVOR DE GAVILANES QUIJANO LIDA AMADA DE ESTADO CIVIL VIUDA, EL LOTE N° 03, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 08, DE LA SUPERFICIE DE 338.14M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
18-FEB-15	6	ADJUDICACION A FAVOR DE TROYA ALVAREZ CARMITA LUCIA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL LOTE N° 05, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 11, DE LA SUPERFICIE UTIL DE 618.07M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2015,



DONACION

EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.	
16-MAR-15	13 ADJUDICACION A FAVOR DE PANTA LAAZ ANGELA DEL ROSARIO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL LOTE N° 02, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 07, DE LA SUPERFICIE DE 451.78M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE MARZO DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
10-JUL-15	24 ADJUDICACION A FAVOR DE SUCUZHÑAY AREVALO CARMEN ROCIO DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 10, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 24, DE LA SUPERFICIE DE 238M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
28-JUL-15	35 ADJUDICACION A FAVOR DE LOS SEÑORES: SALINAS MORENO ROBERTO ROLANDO, SALINAS MORENO WILMER JAVIER, SALINAS MORENO HAMILTON GABRIEL DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, EL LOTE N° 02, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 11, DE LA SUPERFICIE DE 598.07M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 27 DE JULIO DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
04-SEP-15	41 ADJUDICACION A FAVOR DE VERDESOTO AVALOS DECIDERIO LUCIOLO DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, EL LOTE N° 02, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 14, DE LA SUPERFICIE DE 350.77M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
21-OCT-15	57 ADJUDICACION A FAVOR DE OCHOA PUETATE CARLA OLIDAY DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 08, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 29, DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
21-OCT-15	58 ADJUDICACION A FAVOR DE OCHOA PUETATE ARACELI NATALY DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 09, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 29, DE LA SUPERFICIE DE 600M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
21-OCT-15	59 ADJUDICACION A FAVOR DE ATAN VIVAS MAYRA ISAURA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 04, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 07, DE LA SUPERFICIE DE 571.27M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
09-DIC-15	87 ADJUDICACION A FAVOR DE ZAMBRANO ESCOBAR CELIA MARISOL DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL LOTE N° 02, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 29, DE LA SUPERFICIE DE 598.07M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
20-JUN-16	25 ADJUDICACION A FAVOR DE MORA CAMUENDA INES MARIA DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 03, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 31, DE LA SUPERFICIE DE 603.83M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
17-AGO-16	27 ADJUDICACION A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: VEGA SEIS ROBERTO CERVELION Y GUILLIN LOMBEYDA ELVA MORAN DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 04, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 30, DE LA SUPERFICIE DE 585.30M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2016, EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO.
29-NOV-18	387 ADJUDICACION A FAVOR DE VARGAS ZATAMA FANNI MARLENE DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL LOTE N° 05, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 32, DE LA SUPERFICIE DE 524.07M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.
15-MAR-19	71 ADJUDICACION A FAVOR DEL MENOR MORENO HERRERA WILSON SAID, EL LOTE N° 10, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 13, DE LA SUPERFICIE DE 134M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE MARZO DEL 2019, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.
15-MAR-19	72 ADJUDICACION A FAVOR DE LA MENOR GREFA NOTENO JEMILY JADIRA, EL LOTE N° 09, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 13, DE LA SUPERFICIE DE 134M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE MARZO DEL 2019, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.
15-MAR-19	73 ADJUDICACION A FAVOR DEL MENOR CERDA GREFA FRANK LEANDRO, EL LOTE N° 11, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 13, DE LA SUPERFICIE DE 118.24M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE MARZO DEL 2019, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.
15-MAR-19	74 ADJUDICACION A FAVOR DEL MENOR GREFA SHIGUANGO JASON ERIK, EL LOTE N° 05, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 13, DE LA SUPERFICIE DE 154.96M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE MARZO DEL 2019, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.
05-AGO-21	295 ADJUDICACION A FAVOR DE COQUINCHES SIQUIGUA CARLOS GUSTAVO DE ESTADO CIVIL CASADO, EL LOTE N° 09, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 24, DE LA SUPERFICIE DE 277.30M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 19 DE JULIO DEL 2021, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.
06-AGO-21	299 ADJUDICACION A FAVOR DE YUMBO SHIGUANGO JENNY FERNANDA DE ESTADO CIVIL CASADA, EL LOTE N° 10, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 11, DE LA SUPERFICIE DE 172.46M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 05 DE AGOSTO DEL 2021, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.
03-JUN-24	215 ADJUDICACION A FAVOR DE ALVARRACIN CAIZAGUANO RAQUEL REBECA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EL LOTE N° 06, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 08, DE LA SUPERFICIE DE 305.54M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 30 DE ABRIL DEL 2024, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.
17-NOV-21	480 ADJUDICACION A FAVOR DE VIVAS CHILLO MARIA GRIMANEZA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL LOTE N° 04, ZONA 1, SECTOR 1, MANZANA 08, DE LA SUPERFICIE DE 605.84M2., SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2021, EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO.



Apellidos y Nombres de las partes:

Papel	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
DONATARIO	180003011	ILUSTRE MUNICIPIO DE LORETO	
DONANTE	2290324508001	COOPERATIVA DE COLONIZACION NUESTRA SEÑORA DE LORETO	

Referencias:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

LORETO

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

ADMINISTRACION 2023-2027

Ficha Registral

541



Prof. 22706

Certificado No. 3279

Página 4 de 4

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD A LA CERTIFICANTE. VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS.

El interesado debe comunicar cualquier falla ó error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Viernes Noviembre 14 2025

Realizado por: YPOZO



AB. AMALIA DEL ROCIO MARTINEZ FRANCO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LORETO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO



COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO

CERTIFICADO CATASTRAL

No. 1904-GADML-DP-CAYC-2025
Loreto, 17 de Noviembre de 2025

En relación a la solicitud inherente de la propiedad de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**, **CERTIFICO** que revisadas las bases de datos consta registrado como **PROPIETARIO** en el catastro Urbano de la parroquia LORETO del Cantón LORETO, de acuerdo a detalle siguiente:

Provincia	:ORELLANA
Cantón	:LORETO
Parroquia	:LORETO
Barrio	:BARRIO SAN JOSE
Contribuyente	:GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
Cedula No.	:1560001830001
Clave catastral	:2204500101012006000
Área del Terreno	:507.1700
Área Construcción	:96.0000
Avalúo Terreno	:12613.40
Valor de edificación	:5413.90
Avalúo Propiedad	:18027.30
Suman	:DIECIOCHO MIL VEINTE Y SIETE DÓLARES CON 30/100
Escritura	:Notaría No.01-TENA - ORELLANA/LORETO 1995-10-03
Registro	:ORELLANA/LORETO 002 085 1995-10-04

Nota: Sin observaciones

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estime conveniente, excepto para trámites judiciales.

Atentamente,

Mgs. María Paula Villa Villa
Coordinadora de Avalúos y Catastros



Validado por: VILLEGAS FLORES ANGEL MARCELINO

Fecha de Emisión: 2025-11-17 15:16

Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de su fecha de emisión



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ADMINISTRACION 2023-2027

CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES N.º: 3420
COMPROBANTE N.º: 000218

La Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Loreto Encargada, en debida y legal forma:

CERTIFICA

Qué, una vez revisado el Índice de los Libros de Registro a mi cargo, **CERTIFICO**: que los cónyuges señores: **YUMBO GREFA LINO RENE y ALVARADO ANDY VERONICA MARIA**, con cédula de ciudadanía N° **1500813553 y 2200085849 respectivamente, NO POSEEN**, bienes inmuebles ubicados en el cantón Loreto, provincia de Orellana, que se encuentren inscritas en esta Registraduría; y, no han sido adjudicatarios de ningún lote de terreno por parte del Estado o el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo aseverar en honor a la verdad.

Loreto, 14 de noviembre del 2025.



Abg. Amalia del Rocío Martínez Franco
**REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LORETO (E)**

Elaborado por: YP

COORDINACIÓN DE VALÚOS Y CATASTROS

INFORME N° 42-DP-CAYC-GADML-2025
Loreto, 14 de julio del 2025

PARA: Arq. Washington Jaramillo Manzano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DE: Ing. Yoselyn Estefanía Guaña Collaguazo
COORDINADORA DE AVALÚOS Y CATASTROS CATASTROS

ASUNTO: Informe a la petición de adjudicación de un lote de terreno urbano signado, con el N° 06, manzana N° 12, sector N° 01, ubicado en el barrio San José, parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana; de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO.

1. ANTECEDENTES.

Mediante escritura pública de DONACIÓN, otorgado el 3 de octubre de 1995 en Notaría del cantón Tena; Inscrito el 04 de octubre de 1995 en Registro de Propiedad y Mercantil del cantón Loreto; la Cooperativa de Colonización Nuestra Señora de Loreto, dona al Ilustre Municipio de Loreto, área de seis hectáreas seis áreas, ubicado en la jurisdicción del cantón Loreto, provincia de Orellana, con los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Con los terrenos de la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, en ciento ochenta metros. **SUR:** Con terrenos de la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, en ciento ochenta metros. **ESTE:** Con la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, en trescientos setenta metros. **OESTE:** Lotización Municipal en trescientos setenta metros; Dando una superficie total de **seis hectáreas, seis áreas**; donde en la actualidad está asentada el predio signado con el N° 06, Manzana 12, Sector 01, barrio San José; calles Mariano Coquinche y Andrés Contreros, cantón Loreto, provincia de Orellana.

En consecuencia a la solicitud S/N, ingresado en Recepción del GADML, con guía de ingreso N° 0707, del 20 de marzo del 2025, por los Señores: YUMBO GREFA LINO RENE, ALVARADO ANDY VERÓNICA MARÍA, portadores de las cédulas de ciudadanía N° 150081355-3 y 220008584-9 de estado civil casados entre sí, domiciliados en el barrio San José, calles Mariano Coquinche y Andrés Contreros de la ciudad de Loreto, donde solicitan la adjudicación del lote de terreno urbano, signado con el N° 06, Manzana 12, Sector 01, barrio San José, cantón Loreto, provincia de Orellana.



COORDINACIÓN DE VALÚOS Y CATASTROS

Mediante Sumilla inserta en el documento suscrita por la máxima autoridad, se despacha a la Dirección de planificación.

En efecto al Memorando Nro. GADMCL-DGPDT-2025-0460-M-GD del 25 de marzo del 2025, disponen a la Coordinación de Avalúos y Catastros, emitir el correspondiente informe de acuerdo con la Ordenanza y normativa vigente.

En virtud al Memorando Nro. GADMCL-CAVCAT-2025-0330-M-GD, del 07 de mayo del 2025, se solicita a la Dirección de Planificación el levantamiento topográfico del Lote 06, Manzana 12, Sector 01, barrio San José. y un certificado De gravámenes detallado de Lote 06, Manzana 12, Sector 01, perteneciente a GADM Loreto.

En concordancia al Memorando Nro. GADMCL-CAVCAT-2025-0475-M-GD, del 10 de junio del 2025, la Srta. Geógrafa Silvana Changoluisa, emite a la Dirección de Planificación el INFORME N° GADML-DP-2025-086-SCH, del levantamiento topográfico; manifestando que el predio urbano N° 06, Mz 12, ubicado en barrio San José, cantón Loreto, provincia de Orellana, posee una superficie tota de 507.17 m²-0.0507 hectáreas. No existe construcciones; presenta una construcción de dos pisos; con una superficie de 48 m² aproximadamente por cada piso; dando un total de 96 m².

Según el Certificado de Riesgos Nro. GADMCL-CGIR-CR-28-2025; emitido el 08 de julio del 2025, el predio urbano N° 06, no se encuentra en Zona de Riesgo No Mitigable.

En concordancia al Memorando Nro. GADMCL-DGPDT-2025-1236-M-GD, del 10 de julio 2025, la Dirección de Planificación, emite los documentos actualizados de los solicitantes; Yumbo Grefa Lino René y Alvarado Andy Verónica María, portadores de las cédulas de ciudadanía Nros. 150081355-3 y 220008584-9; Certificado de gravámenes con ficha registral N° 541, Certificado de no poseer bienes, emitido por Registrador de la Propiedad del cantón Loreto Subrogante, Certificados de no adeudar al GAD Municipal.

En relación al Memorando Nro. GADMCL-DGPDT-2025-1253-M-GD; del 14 de julio del 2025, la Dirección de planificación realizan un alcance al INFORME N° GADML-DP-2025-086-SCH, sobre el levantamiento topográfico, manifestando; *Primero.- Se informa que, por un error involuntario en la redacción de uno de los anexostécnicos, se incluyó la frase "no existe construcción". Se aclara que la información correcta y validada es la que consta en el levantamiento planimétrico y en el cuerpo principal del informe, donde se detalla la existencia de una construcción de 48 m² (cuarenta y ocho metros cuadrados) dentro del predio con clave catastral 2204500101012006000.*

COORDINACIÓN DE VALÚOS Y CATASTROS

Segundo.- Adicionalmente, y para la debida constancia procesal, se fundamenta la validez del presente trámite. Con base en los principios de delegación, desconcentración y eficiencia administrativa establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización (COOTAD), los informes, certificaciones y actos de carácter técnico-administrativo que se refieren a predios de propiedad municipal son competencia directa de las unidades ejecutoras. Por consiguiente, la validación y suscripción del informe por parte de los técnicos responsables y el director del área correspondiente son las actuaciones suficientes y requeridas para garantizar su legalidad y trámite, no siendo necesaria la firma de la máxima autoridad ejecutiva para este tipo de actos de gestión técnica interna.

2. ANALISIS TÉCNICO. –

- a. El predio que se encuentra actualmente ejecutando la solicitud de Adjudicación, se encuentra con la documentación al día, no existe deudas a favor del GAD Municipal del cantón Loreto.
- b. El predio urbano signado con el N° 06, actualmente en el sistema catastral está Registrado con la clave catastral urbano N° **2204500101012006000**, con un avalúo total de **18,027.30 USD**.
- c. El terreno en mención del cual se realizó la inspección en el sitio, se ha podido comprobar que los propietarios han cumplido con lo que indica en la Ordenanza, con la construcción de una vivienda.

3. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 321.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.



COORDINACIÓN DE VALÚOS Y CATASTROS

COOTAD

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

f) La obtención de un habitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

4. ORDENANZA

LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN MASIVA EN EL CANTÓN LORETO

Artículo 4.- BENEFICIARIOS O BENEFICIARIAS.- Los bienes inmuebles que habrán de legalizarse a través de la presente ordenanza, serán los de dominio privado de la Municipalidad, reconociendo a las personas naturales y entidades públicas con finalidad social debidamente comprobada, que se encuentren en posesión por un lapso ininterrumpido de cinco años y que cumplan los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 26.- DE LOS REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los posesionarios que requieran legalizar la tenencia de su predio deben presentar:

- Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa requiriendo la legalización del bien inmueble que mantiene en posesión.
- Declaración juramentada en una Notaría Pública que exprese que el solicitante es posesionario del predio adquirido por el Municipio mediante escritura de donación de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco y que está en posesión por más de cinco (05) años al de la fecha de presentación de la solicitud, de forma pacífica, tran e ininterrumpida, para lo cual deberá constar la ubicación del bien sus linderos y superficie; además debe indicar que no existe litigios de linderos con los colindantes sobre la propiedad en referencia o derechos reales que se aleguen.

COORDINACIÓN DE VALÚOS Y CATASTROS

- En caso de haber adquirido la posesión del bien inmueble por traspaso, deberá presentar copias del contrato realizadas en una Notaría Pública.
- Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto.
- Copia a color de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del solicitante y su cónyuge
- Escritura de constitución, Estatutos, copia del nombramiento y posesión de sus representantes legales, en el caso de ser persona jurídica.

5. CONCLUSIONES:

De acuerdo al Certificado de Riesgos Nro. GADMCL-CGIR-CR-28-2025; el predio urbano signado con el N° 06, Mz 12, ubicado en barrio San José, cantón Loreto, provincial de Orellana, no se encuentra en Zona de Riesgo No Mitigable.

En concordancia al INFORME N° GADML-DP-2025-086-SCH, emitido por la Srta. Geógrafa Silvana Changoluisa, el predio urbano signado con el N° 06, Mz 12, ubicado en barrio San José, cantón Loreto, provincia de Orellana, posee una superficie tota de 507.17 m²-0.0507 y una construcción de 48 m² (cuarenta y ocho metros cuadrados) dentro del predio con clave catastral 2204500101012006000.

En sector se ha comprobado que los solicitantes, han cumplido con los requisitos solicitados en la cláusula sexta de las Escrituras Públicas del predio en mención, en lo referente con la construcción de una vivienda en el lote N° 06.

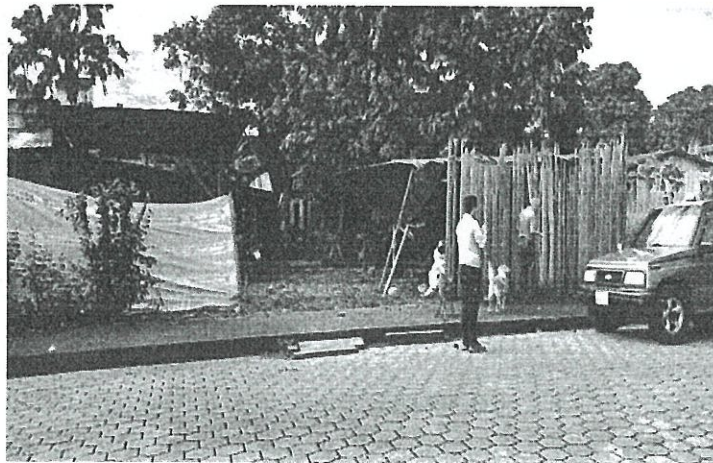
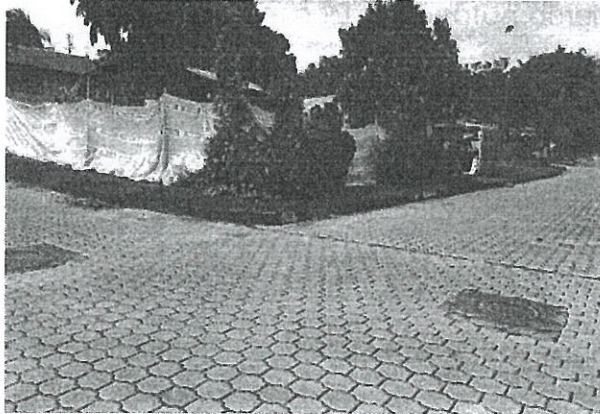
6. RECOMENDACIÓN:

Enviar el informe correspondiente al área jurídico para que determine si es factible realizar la adjudicación del predio urbano, signado con el N° 06, Manzana 012, Sector 01, ubicado entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Contreros, barrio San José, cantón Loreto, provincia de Orellana; conforme a LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN MASIVA EN EL CANTÓN LORETO.



COORDINACIÓN DE VALÚOS Y CATASTROS

7. ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA CONSTRUCCIÓN



Documentación de Respaldo que se encuentra Anexa al expediente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

CERTIFICACIÓN ELECTRONICA DE DOCUMENTO ELECTRONICO
Razón: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial doy fe que el documento que antecede es igual al documento electrónico que me fue presentado, el cual luego de la validación de su(s) firma (s) electrónica (s) fu certificado.
Por mí el Notario.



Firmado electrónicamente por:
YOSELYN ESTEFANÍA GUAÑA COLLAGUAZO
Validar únicamente con FirmADIC

19 NOV 2025



Ing. Yoselyn Estefanía Guaña Collaguazo.
COORDINADORA DE AVALUOS Y CATASTROS

RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nro. GADML-CM-165-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LORETO**

CONSIDERANDO:

- Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;
- Que, la Carta Fundamental del Estado en el artículo 226 establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 inciso primero, señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...";
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, en que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica;
- Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador en donde especifica el orden jerárquico de aplicación de las normas; tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones.
- Que, según lo previsto en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD -, "la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos descentralizados autónomos y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, (...)"



RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nro. GADML-CM-165-2025

- Que, el artículo 7 ibídem establece que: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos "y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. (...)"
- Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en sus literales a) señala entre las atribuciones del Concejo Municipal, el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones(...).
- Que, el artículo 60 del COOTAD referente a las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa en la parte pertinente manifiesta "Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa (...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. **Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo**, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- Que, el Art. 318 del COOTAD señala; Art. 318.- Sesión ordinaria.- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.
Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.
- Que, el artículo 37 de la Ordenanza de Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el cantón Loreto, faculta al Organismo Legislativo Municipal conceder la autorización para la venta anticipada de los lotes de terreno adjudicados y escriturados al amparo de esta Ordenanza.
- Que, mediante oficio sin número de fecha 20 de marzo del año 2025, los señores cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado, presentan la petición de adjudicación del Lote de terreno y manifiesta el cumplimiento de requisitos para ser adjudicataria del bien inmueble.
- Que, mediante Oficio N°-GADMCL-GPS-2025-033-O-GD, de fecha 28 de agosto del año 2025, el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal, presenta el informe y criterio Jurídico, recomendando que es procedente legamente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nro. GADML-CM-165-2025

y que continúe el procedimiento la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, quienes deberán presentar el informe correspondiente. Además, recomienda hacer constar los condicionamientos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

- Que, mediante Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de fecha 26 de septiembre del año 2025, la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, recomienda la adjudicación del lote de terreno a favor de los señores cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado.
- Que, en el tercer numeral del orden del día de la Sesión Ordinaria, efectuada el 08 de octubre del año 2025, el Concejo Municipal trata sobre: **3. Análisis y Resolución, referente a la solicitud de adjudicación de lote de terreno urbano signado con el N° 06, Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José, parroquia y cantón Loreto; propuesto por los cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado. Expediente con Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto.**
- Que, en el tratamiento el Concejal Héctor Ashanga Shiguango, propone acoger el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° 011-HA-CPP-GADML-2025 y por ende; adjudicar el lote de terreno urbano signado con el N° 06, Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José, parroquia y cantón Loreto, a favor de los solicitantes. Propuesta que es apoyada por la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada.
- Que, Tomada la votación, resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Puarquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: El Alcalde Kleber Olalla Torres; a favor. En consecuencia la única moción presentada por el Concejal Héctor Ashanga Shiguango, obtiene seis votos.

En uso de las facultades y responsabilidades que le establece el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7, 57 literal a), 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; el Concejo Municipal de Loreto de forma legal:

RESUELVE:

Artículo uno. Acoger el Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto y por ende; Adjudicar el lote de terreno urbano signado con el N° 06, Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José, parroquia y cantón Loreto, provincia de Orellana, a favor de los peticionarios; los cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado.

Artículo dos.- Autorizar al Ejecutivo la suscripción de la Escritura Pública de Adjudicación del lote de terreno urbano signado con el N° 06, Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado



RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nro. GADML-CM-165-2025

entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José, parroquia y cantón Loreto, provincia de Orellana, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, a favor de los peticionarios; los cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado.

Artículo tres.- Remitir el expediente a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que se ejecute cuanto procedimiento legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, considerando los condicionamientos establecidos en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el cantón Loreto, tal como estipula el Informe Jurídico N° 033-GADML-PS-2025, de fecha 28 de agosto del año 2025, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal.

Artículo cuatro.- Disponer a Secretaría General se remita a la Dirección correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal.

De conformidad a lo que dispone el artículo 357 del COOTAD, **CERTIFICO:** que la presente resolución fue analizada y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Loreto, en sesión ordinaria efectuada el 08 de octubre del año 2025.



Loreto, 08 de octubre del año 2025

Abg. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN ELECTRONICA DE DOCUMENTO ELECTRONICO
Razón: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial doy fe que el documento que antecede es igual al documento electrónico que me fue presentado, al rubro luego de la validación de su(s) firma (s) electrónico (s) y/o contrasigno.
Por mí el Notario.
Loreto a **18 NOV 2025**



INFORME NRO. 011-HA-CPP-GADML-2025

PARA: Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

ASUNTO: - ANALISIS E INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN,
SOLICITADO POR LOS SEÑORES YUMBO GREFA LINO RENE Y
ALVARADO ANDY VERÓNICA MARÍA

-ANÁLISIS E INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. GADML-CM-157-
2025, RELACIONADA CON LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FECHA: Vienes 26 de septiembre del 2025

1.- Antecedentes:

Mediante Memorando Nro. GADMCL-A-2025-4499-M-GD, de fecha 08 de septiembre del 2025, el señor Alcalde del Cantón Loreto, remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el expediente para el trámite de adjudicación solicitado por los señores Yumbo Grefa Lino Rene y Alvarado Andy Verónica María, para el procedimiento correspondiente de acuerdo a las atribuciones de la Comisión.

Mediante Memorando Nro. GADMCL-C-2025-0413-M-GD de fecha 23 de septiembre del año 2025, en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, realiza la convocatoria a los señores concejales, Miembros de la Comisión y Técnicos de la Institución.

Por lo tanto, se reúnen el día viernes 26 de septiembre del año 2025, los concejales, miembros de la comisión, los señores: Prof. Héctor Ashanga –Presidente, Lcda. Adela Magali Pacheco Borja, Sra. Doris Lorena Urapari, Vocales de la Comisión, y se cuenta también con la presencia de los señores Técnicos del GADML: Dr. Héctor Bolívar Pico – Procurador Síndico Municipal, Arq. Jorge Washington Jaramillo – Director de Gestión de Planificación, Ing. Miguel Sebastián Muñoz Chávez – Coordinador de Gestión Integral de Riesgos y la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco - Directora de Gestión Financiera; Actúa la señora secretaria Rosaura Salazar quien da fe y certifica todo lo actuado, para tratar el siguiente orden del Día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Análisis e informe sobre el expediente de adjudicación, solicitado por los señores YUMBO GREFA LINO RENE y ALVARADO ANDY VERÓNICA MARÍA
- 4.- Clausura.

Desarrollo:

1.-CONSTATACION DEL QUÓRUM

Se procede a la constatación el quórum reglamentario: Prof. Héctor Ashanga –Presidente “**presente**”, Lcda. Adela Magali Pacheco Borja, Sra. Doris Lorena Urapari Vocales de la Comisión “**presente**”, Dr. Héctor Bolívar Pico – Procurador Síndico Municipal, Arq. Jorge Washington Jaramillo – Director de Gestión de Planificación, Ing. Miguel Sebastián Muñoz Chávez – Coordinador de Gestión Integral de Riesgos y la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco - Directora de Gestión Financiera- “**presentes**”. es procedente la sesión.



2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Antes de proceder con la instalación de la sesión, el señor Presidente de la Comisión solicita la inclusión de un punto adicional en el orden del día, referente al análisis e informe sobre la *Resolución de Concejo Nro. GADML-CM-157-2025*, relacionada con la *Cuarta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal 2025*. Una vez aprobado este punto por los miembros de la Comisión, el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión, siendo las 13h35 de la tarde del día viernes 26 de septiembre de 2025.

3.- ANÁLISIS E INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN, SOLICITADO POR LOS SEÑORES YUMBO GREFA LINO RENE Y ALVARADO ANDY VERÓNICA MARÍA.

Una vez revisado y analizado el expediente de adjudicación solicitado por los señores Yumbo Grefa Lino René y Alvarado Andy Verónica María, y contando con el informe favorable emitido por la Dirección de Planificación y la Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, los señores concejales miembros de la comisión proceden a otorgar su aprobación.

CONCLUSIONES: Los señores concejales, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de haber escuchado y analizado la explicación correspondiente al proceso de adjudicación, concluyen en emitir un informe favorable, recomendando su tratamiento y aprobación en el pleno del Concejo.

4.- ANÁLISIS E INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. GADML-CM-157-2025, RELACIONADA CON LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

.- PROPUESTA DE REFORMA

Con los antecedentes mencionados, se propone para el financiamiento requerido y detallado en los párrafos anteriores, Traspasos de Crédito entre programas, por un valor USD \$25.000,00 según el siguiente detalle:

TRASPASOS DE CRÉDITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN LORETO							
REFORMA CUARTA DE TRASPASOS EN DIFERENTES PROGRAMAS							
115 DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	NUT	
			AUMENTOS	DISMINUCION			
530001 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	11553005 CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD DE DERECHOS Y SU ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN EN EL CANTÓN LORETO	25.000,00		\$ 25.000,00	\$ -	Memorando Nro. GADMCL-DGA-2025-0590-M-GD	
SUMA TOTAL PROGRAMA 115			\$ 1.504.423,71	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 1.479.423,71	

214 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS							
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	NUT	
			AUMENTOS	DISMINUCION			
730001 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	21473018 CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD DE DERECHOS Y SU ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN EN EL CANTÓN LORETO	\$ -	\$ 25.000,00		\$ 25.000,00	Memorando Nro. GADMCL-DGA-2025-0590-M-GD	
SUMA TOTAL PROGRAMA 214			\$ 137.501,73	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 162.501,73	

TOTAL DE REFORMA		33.162.459,18	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 33.162.459,18
------------------	--	---------------	--------------	--------------	------------------

Tras la revisión y análisis de la Resolución de Concejo Nro. GADML-CM-157-2025, los señores concejales, de manera unánime, aprueban su contenido y solicitan a la señora secretaria del área de Concejalía la emisión del informe correspondiente.

CONCLUSIONES: Los señores concejales, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de escuchar la exposición de la Directora Financiera y de analizar los antecedentes presentados, consideran procedente emitir el informe de aprobación correspondiente, a fin de que el asunto sea tratado en el seno del Concejo.

RECOMENDACIONES: Una vez conocido y analizado los puntos a tratar, la Comisión en forma unánime; Recomiendan al Concejo Municipal:

- Una vez verificado que los peticionarios han cumplido con los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las escrituras públicas, la Comisión recomienda al Concejo Municipal proceder con la adjudicación solicitada por los señores **Yumbo Grefa Lino René y Alvarado Andy Verónica María**.
- Se respalda y mantiene el contenido del informe correspondiente a la **Cuarta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025** presentado por la Dirección Financiera al Concejo Municipal, recomendando su aprobación conforme a la normativa vigente.

5.-Clausura. - Concluido el análisis e informe, el Sr. Presidente de la comisión agradece por la participación en la reunión y deja clausurado siendo las 15h00 pm.

Como constancia de lo actuado, firmamos:



Prof. Héctor Ashanga
Concejal y Presidente de la Comisión
Planificación y Presupuesto



Lcda. Adela Magali Pacheco
Concejal y Vocal de la Comisión
Planificación y Presupuesto



Sra. Doris Lorena Urapari E.
Vicealcaldesa y Vocal de la Comisión
Planificación y Presupuesto

CERTIFICACIÓN ELECTRONICA DE DOCUMENTO ELECTRONICO
Razón: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial doy fe que el documento que antecede es igual al documento electrónico que me fue presentado, el cual luego de la validación de su(s) firma (s) electrónica (s) fu certificado.
Por mí el Notario.
Loreto a... 19 NOV 2025



COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

CERTIFICADO DE RIESGOS

Nro. GADMCL-CGIR-CR-28-2025
Loreto, 08 de julio de 2025

Se certifica que:

El predio perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Loreto, se fundamenta en un análisis territorial y en los insumos generados por los instrumentos PDOT y PUGS, así como en datos cartográficos provenientes de fuentes secundarias. A continuación, se detallan los aspectos relevantes del proyecto:

Provincia	Orellana
Cantón	Loreto
Parroquia	Loreto
Barrio/Comunidad	San José
Zona	Urbana
Propietario/Proyecto	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Loreto
Clave catastral	2204500101012006000
Evaluación de la Amenaza	No se encuentra en <u>Zona De Riesgo No Mitigable</u>
Franja de protección	No infringe franjas de protección de vías, ni afluentes.

Observaciones: Asegurarse de que todos los títulos de propiedad estén debidamente registrados, que sean legítimos y que no existan cargas o gravámenes sobre el predio.

Atentamente,



Ing. Sebastián Muñoz Ch.

Coordinador de Gestión Integral de Riesgos



Validado por: Jhon Duque.

Informe: GADM CL-CGIR-IR-121-2025

Fecha de emisión: 2025-08-07 08:38

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

INFORME N° GADML-DP-2025-086-SCH

Loreto, 07 de junio de 2025

PARA: Arq. Washington Jaramillo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. José Édison Noa Urapari
SERVIDOR PUBLICO 5 ANALISTA DE CATASTRO

DE: Ing. Silvana Changoluisa.
SP6 - PROFESIONAL

ASUNTO: Informe del predio N° 006 – Manzana 12, Sector 01; con clave catastral 2204500101012006000 perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Loreto, ubicado al Barrio San José en la parroquia Loreto.

ANTECEDENTES

- En atención al oficio S/N emitido por el señor Lino Rene Yumbo Grefa SOLICITANTE y Verónica María Alvarado Andy – SOLICITANTE, para la máxima autoridad el señor Kleber Olalla – ALCALDE DEL CANTÓN LOTERO; donde solicita "... a quien corresponda para que se le dé el trámite correspondiente para que el lote en el cual nos encontramos en posesión, sea adjudicado a nuestro nombre ya esa forma regularizar la propiedad del bien inmueble a nuestro favor..."
- Mediante memorando Nro. GADMCL-DGPDT-2025-0729-M-GD, emitido por el Arq. Jorge Washington Jaramillo Manzano - DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN; donde solicita "... 1.- El levantamiento topográfico del lote de terreno N° 006, manzana 12, Sector 01, barrio San José, cantón Loreto, Provincia de Orellana..."
- En la documentación adjuntada esta una declaración juramentada emitida el 22 de abril del 2025 otorgada por los conyugues señores: Yumbo Grefa Lino Rene y Alvarado Andy Verónica María; donde el notario público del Cantón Loreto – José Rubén Laica Ipiales, donde "... Nosotros YUMBO GREFA LINO RENE y ALVARADO ANDY VERÓNICA MARÍA, en forma libre y voluntaria comparecemos ante usted y explicados de la gravedad del juramento y de las penas del perjuicio, advertidos de decir la verdad con claridad y precisión, declaramos bajo juramento lo siguiente": **Uno)** Que, somos legítimos posesionarios en forma pública, pacífica, tranquila e ininterrumpida, con ánimo de señores y duelos, de un lote de terreno, signado con el número cero seis, ubicados en las calles Marino Coquinche y Andrés Contreros, barrio



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

San José, parroquia Loreto, cantón Loreto, Provincia de Orellana, desde el seis de febrero del año dos mil catorce, hasta la presente fecha... "

DESARROLLO.

Adicional, me permito informar que el levantamiento topográfico se realizó con los equipos GNSS Triple Frecuencia (L5) TRIMBLE R 780 y se encuentra georreferenciado en el Sistema WGS84 con Proyección UTM 18S.

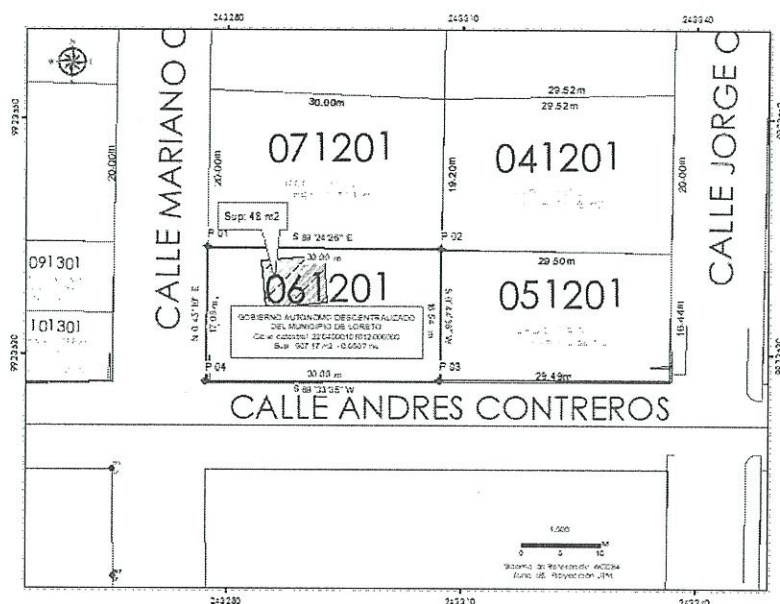
RESULTADOS.

De acuerdo a la información levantada y procesada en oficina, se determinó las siguientes coordenadas del predio con clave catastral: 2204500101012006000, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Loreto, ubicado en el Barrio San José que pertenece a la parroquia Loreto – Cantón Loreto, en el Sistema de Referencia WGS84 Zona 18 S, proyección UTM.

Tabla 1 Coordenadas del predio con clave catastral: 2204500101012006000

No.	X	Y	Nombre
1	243277.36	9923643.62	P 01
2	243307.36	9923643.31	P 02
3	243307.14	9923626.773	P 03
4	243277.14	9923626.54	P 04

Se presenta el levantamiento planimétrico.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Orientación	LADO		RUMBO	DISTANCIA (m)	COLINDANTE
	EST	PV			
Norte	P 01	P 02	S 89°24'26" E	30.00	Lote No. 07
Este	P 02	P 03	S 0°44'36" W	16.54	Lote No. 05
Sur	P 03	P 04	S 89°33'35" W	30.00	Calle Andrés Contreros
Oeste	P 04	P 01	N 0°45'10" E	17.08	Calle Mariano Coquinche
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE LORETO Clave catastral: 2204500101012006000				Sup: 507.17 m ² - 0.0507 ha	
				Longitud: 93.62 m	

CUADRO DE ÁREAS

Detalle	Superficie (m ²)
Construcción	48.00



CONCLUSIONES

En función de la inspección en territorio y el análisis documental realizado, constata que en el predio identificado con la **clave catastral 2204500101012006000**, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE LORETO**, con una **superficie: 507.17 m² - 0.0507 hectáreas**, ubicado en el Barrio San José, parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana.

Presenta una construcción de un piso; con una superficie de 48 m², de madera.

Según la información cartográfica vigente del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) 2020 para el Cantón Loreto; en la variable de **movimientos de masas** tiene una categoría de **medio**, en una superficie total del predio N° **006 - Manzana 12, Sector 01; con clave catastral 2204500101012006000**.

Según el Ministerio de Agricultura y Ganadería en su geoportal, 2025; la susceptibilidad a **Inundaciones** para mencionada área es **no aplicable**, cabe mencionar que esta información está desarrollada a una escala 1:250000 con menos detalle.

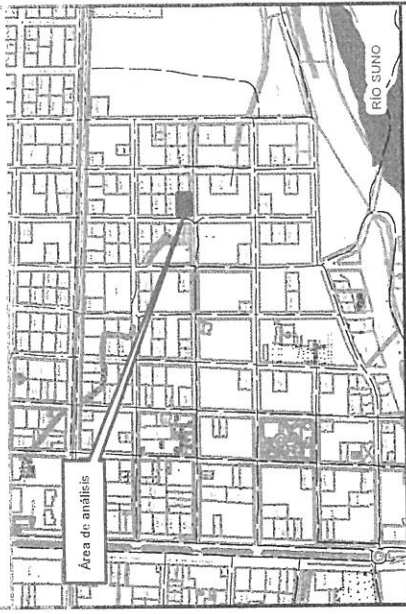
La presente información es la que reposa en la base de datos de la Dirección de Planificación. Se emite este informe para los fines pertinentes, recomendando que se continúe con el trámite correspondiente, considerando las características y restricciones identificadas en el predio.



Ing. Silvana Changoluisa.
SP6 - PROFESIONAL
GADM CANTÓN LORETO

PLANIMETRÍA DESTINADA PARA LA ADJUDICACIÓN PREDIO N° 06, MANZANA 12, SECTOR 01, BARRIO SAN JOSÉ - PARROQUIA LORETO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



SIMBOLOGÍA

- ◆ Vértices
- ▭ Predio
- ▨ Construcciones

Sellos Municipales:

Elaborado por:
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO TOPOGRAFIA
 COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 REPO. SIBERHAG@llo.gob.pe
 SERVIDOR PÚBLICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
 REPO. ORELLANA@llo.gob.pe

Revisado por:
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
 REPO. ORELLANA@llo.gob.pe

Arq. Washington Jaramillo
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

PLANIMETRÍA DESTINADA PARA LA ADJUDICACIÓN PREDIO N° 06, MANZANA 12, SECTOR 01

Proyectista:	Orrellana	Comisión:	Orrellana	Parroquia:	Loreto	Fecha de Emisión:	14 de Julio del 2025
Código:	1-500	Fecha de Emisión:	14 de Julio del 2025	Proyecto:	Planimetría para la adjudicación del predio N° 06, Manzana 12, Sector 01	Escala:	1:500



Cuadro de datos de planimetría

Orientación	LADO	RUMBO	DISTANCIA (m)	COORDENANTE
Norte	P 01	S 89°24'26" E	30.00	Lote No. 07
Este	P 02	S 0°44'36" W	16.54	Lote No. 05
Sur	P 03	S 89°33'35" W	30.00	Calle Andrés Contreras
Oeste	P 04	N 0°45'10" E	17.08	Calle Mariano Contreras
MUNICIPIO DE LORETO			Sup: 507.17 m ² - 0.0507 ha	Longitud: 99.52 m

Coordenadas UTM 18S

No.	X	Y	Norr. bre
1	243277.36	9923643.62	P 01
2	243307.36	9923643.31	P 02
3	243307.14	9923626.773	P 03
4	243277.14	9923626.54	P 04

NOT: 2025-3722
 21 MAR 2025
 Loreto a 20 de marzo de 2025. ORDENACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO
 RECEPCION
 20 MAR 2025 07:52
 Ingreso 0707
 Responsable JL

Señor
 Kleber Fabián Olalla Torres
 Alcalde del cantón Loreto
 Ciudad.-

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos el presente documento, LINO RENE YUMBO GREFA portador de la cédula de ciudadanía No. 150081355-3 y VERÓNICA MARÍA ALVARADO ANDY portadora de la cédula de ciudadanía No. 220008584-9 de estado civil casados entre sí, domiciliados en el barrio san José, calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros de la ciudad y cantón Loreto, nos dirigimos a usted para expresarle nuestro saludo respetuoso y al mismo tiempo exponerle y solicitarle lo siguiente:

Es el caso señor Alcalde, que tal cual consta en la declaración juramentada otorgada el día martes dieciocho de marzo de 2025 ante el Dr. Rubén Laica Ipiales, Notario Público del cantón Loreto, documento que adjuntamos al presente en calidad de habilitante, desde el año 2014 venimos estando en posesión libre, tranquila e ininterrumpida del lote de terreno municipal número seis ubicado en las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros del barrio San José de la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, posesión que la hemos realizado de buena fe realizando las veces de señor y dueño en el predio en mención, en el cual mantenemos nuestra casa de habitación, nuestro taller de carpintería y siembras de ciclo corto como plátano, yuca y árboles frutales, predio en el cual vivimos con nuestros hijos y por lo cual hemos venido cancelando mensualmente el valor de los servicios básicos.

Por las consideraciones antes indicadas y por cuanto hemos cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el proceso de escrituración masiva en el cantón Loreto, acudimos ante su autoridad y solicitamos se autorice a quien corresponda para que se le dé el trámite correspondiente para que el lote en el cual nos encontramos en posesión, sea adjudicado a nuestro nombre y de esa forma regularizar la propiedad del bien inmueble a nuestro favor, lo cual nos permitirá poder cancelar el impuesto predial anual y continuar contribuyendo para el adelanto de nuestro cantón.

Como documentos habilitantes conforme lo determinado en el artículo 26 de la ordenanza antes indicada, adjuntamos a la presente petición, la siguiente documentación:

1. Declaración juramentada otorgada el día martes dieciocho de marzo de 2025 ante el Dr. Rubén Laica Ipiales, Notario Público del cantón Loreto, mediante la cual probamos que la posesión la tenemos por más de cinco años en forma ininterrumpida y de buena fe.
2. Certificado de no adeudar al Municipio del cantón Loreto a nombre de los comparecientes.

- ING. ESTEFANÍA GUANA
 POR FAVOR EMETER PUBLICIDAD
 CORRESPONDIENTE PREVIAMENTE
 COORDINAR ENTREGA JORGE MORA
 M. JIMÉNEZ



Dirección Planificación
 Informe para otorgar la
 Subscripción

[Handwritten signature]

Estimado Arq:
 8:25AM 10/01/2025
 Falta la actualización
 de los certificados
 de no adeudar
 a su vez la firma
 de la inscripción

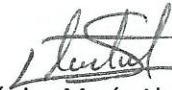
3. Certificado emitido por la Registradora Municipal de la Propiedad del cantón Loreto en la cual consta que no hemos sido beneficiarios de ninguna adjudicación por parte del Municipio del cantón Loreto.
4. Copia a color de nuestros documentos personales (Cédula y certificado de votación).

Seguros de contar con su favorable atención, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Lino Rene Yumbo Grefa
C.C. No. 150081355-3
SOLICITANTE



Verónica María Alvarado Andy
C.C. No. 220008584-9
SOLICITANTE

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS POSESORIOS SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO.

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, al 01 del mes de Abril del 2015, en forma libre y voluntariamente comparecen: Por una parte, el señor FELIX RAFAEL PINOS RODRIGUEZ, legalmente representado por la señora CANY HERMINIA AJON NOTENO, tal como se justifica con el PODER ESPECIAL que exhibe, portadora de la cédula de ciudadanía NO. 220005676-6, a quien para efectos del presente contrato se la denominará "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor LINO RENE YUMBO GREFA, portador de la cédula de ciudadanía NO. 150081355-3, a quien más adelante se lo denominará "CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, hábiles para contratar y obligarse. Celebran el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- Al fallecer la señora MILTA SERAFINA RODRIGUEZ VIVANCO, dejó como único y universal heredero a su hijo FELIX RAFAEL PINOS RODRIGUEZ. Entre los bienes dejados por la extinta se encuentra el lote de terreno urbano NO.- 6 ubicado en la manzana 12 del Barrio San José, en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, inmueble cuya posesión la mantuvo la causante por más de 15 años y que es motivo de este contrato. b).- Con fecha 7 de Abril del año 2014, el causahabiente obtiene la posesión efectiva de todos los bienes dejado por su madre, la señora MILTA SERAFINA RODRIGUEZ VIVANCO, tal como consta en Acta de Posesión Efectiva que le otorga la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito. c).- Posteriormente, el señor FELIX RAFAEL PINOS RODRIGUEZ, concede PODER GENERAL favor de la señorita CANY HERMINIA AJON NOTENO.

SEGUNDA.- CESION DE DERECHOS POSESORIOS: Con los antecedentes que se indican y por medio de este contrato, la señora CANY HERMINIA AJON NOTENO, cede a favor del señor LINO RENE YUMBO GREFA, los derechos posesorio sobre el lote de terreno urbano signado con el NO.- 6 ubicado en la manzana 12 del Barrio San José, en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana.

TERCERA.- LINDEROS Y DIMENSIONES: Los linderos y dimensiones del lote de terreno cuyos derechos posesorios se transfieren son: AL NORTE: Con el lote de terreno No.7 de la manzana 12, en una extensión de 30.00 metros; AL SUR: Con la calle Rosalino Olalla en una extensión de 30.00 metros; AL ESTE: Con el lote No. 5, en una extensión de 20.00 metros; y AL OESTE: Con la calle Mariano Coquinche, en una extensión de 20.00 metros. La superficie total del terreno cuyos derechos posesorios ceden, es de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 m2).

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por concepto de la cesión de derechos posesorios del referido lote de terreno urbano, es de MIL DOLARES (\$1.000.000), de contado, dinero que la cedente declara tenerlo recibido, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, de manos del cesionario.

QUINTA.- TRANSFERENCIA Y ENTREGA: La cedente transfiere a favor del cesionario, los derechos posesorios que mantiene sobre el lote de terreno descrito en la cláusula primera del presente contrato, con todas sus servidumbres activas y pasiva, legalmente constituidas, realiza la entrega física del referido inmueble a fin de que el señor LINO RENE YUMBO GREFA



haga uso del inmueble, como señor y dueño del mismo, así como también para que construya su vivienda y ejecute actos que considere necesarios sobre el referido inmueble.

SIXTA.- ACEPTACION: Los comparecientes aceptan y se ratifican en el total contenido del presente contrato.

Para constancia de lo actuado, suscriben al pie del presente contrato, en tres ejemplares de igual tenor.

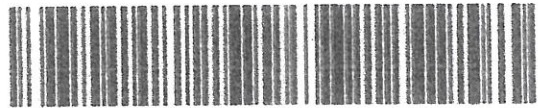

Sra. Cany Herminia Ajon Noteno


Sr. Lino René Yumbo Grefa





Factura: 001-002-000000834



20151508000D00308

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151508000D00308

Ante mí, NOTARIO(A) LORGIA YOLANDA TORRES ALVARADO, de la NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LORETO, comparece(n) CANY HERMINIA AJON NOTENO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LORETO, portador(a) de CÉDULA 2200056766, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LINO RENE YUMBO GREFA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LORETO, portador(a) de CÉDULA 1500813553, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asumo responsabilidad alguna. – Se archiva copia. LORETO, a 1 DE ABRIL DEL 2015.

CANY HERMINIA AJON NOTENO

CÉDULA: 2200056766

LINO RENE YUMBO GREFA

CÉDULA: 1500813553

NOTARIO(A) LORGIA YOLANDA TORRES ALVARADO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LORETO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN FAMILIAR

CÉDULA N.º 220008878-8

CIRACANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AJON NOTENO DANY HERRERA

ORIELANA
 JOYA DE LOS SACKAD
 PARROQUIA DE COCA
 PARRISIA PATATEÑO 1988-08-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO p
 ESTADO Civil Soltero





INSTRUCIÓN BACHILLERATO **PARTEÓN / DELIBERACIÓN ESTUDIANTE** **Y0902228**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AJON URVALDO GARCÉS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOTENO HERRERA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PTO. DE ORELLANA
2013-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-08




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 **2200088788**

001 - 0280
 NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AJON NOTENO DANY HERRERA

ORELLANA	ORDENACIÓN	0
PROVINCIA	PTO. PGO. DE	1
PTO. DE ORELLANA	ORELLANA	200A
CANTÓN	PARROQUIA	

(3) PRESIDENTES DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

N. 150081355-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YUMBO GREFA LINO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
VERONICA
ALVARADO








RETRIBUCIÓN BACHILLERATO **EXCEPCION / CATEGORÍA ESTUDIANTE** **9484-0943044**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUMBO LINO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GREFA MARGARITA ISLEDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FCO. DE ORELLANA
2015-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-03


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004
004 - 0221 **1500813553**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YUMBO GREFA LINO RENE

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	5
PROVINCIA	AVILA	9
LORETO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 004-003-000020496



20252204000P00379

NOTARIO(A) JOSE RUBEN LAICA IPIALES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LORETO

EXTRACTO

Escritura N°:		20252204000P00379					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2025, (10:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YUMBO GREFA LINO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500813553	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVARADO ANDY VERONICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200085849	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		LORETO			LORETO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JOSE RUBEN LAICA IPIALES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LORETO

DR. JOSÉ R. LAICA

NOTARIO PÚBLICO

CANTON LORETO - ECUADOR





NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica IpiALES.

2025	22	04	000	P	00379
------	----	----	-----	---	-------

1

2

3

DECLARACIÓN DE PARTE Y JURAMENTADA

4

5

6

OTORGADO POR

7

LOS CÓNYUGES SEÑORES: YUMBO GREFA LINO

8

RENE y ALVARADO ANDY VERONICA MARIA

9

10

11

A FAVOR DE:

12

SI MISMOS

13

14

15

CUANTÍA:

16

INDETERMINADA

17

18

DI: 2 COPIAS

19

20

21

22

23

24

25

En la Ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy martes dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco; ante mí, Doctor **JOSÉ RUBÉN LAICA IPIALES, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN LORETO**, comparecen en calidad de **“DECLARANTES”** los cónyuges señores **YUMBO GREFA**



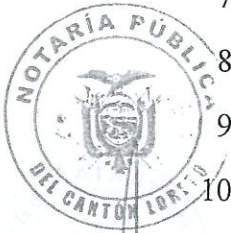


NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Espinoles.

1 **LINO RENE y ALVARADO ANDY VERONICA MARIA,**
2 declarando ser portadores de la cédula de ciudadanía
3 número uno cinco cero cero ocho uno tres cinco cinco tres;
4 y, dos dos cero cero cero ocho cinco ocho cuatro nueve; de
5 estado civil casados entre sí; de cuarenta; y, treinta y cinco
6 años de edad; de profesión/ocupación carpintero; y,
7 quehaceres domésticos; celular número cero nueve cinco
8 nueve nueve tres tres cero siete cinco; correo electrónico
9 linoyumbo182@gmail.com; en su orden; con domicilio y
10 residencia en la parroquia Ávila, cantón Loreto, provincia de
11 Orellana; por sus propios derechos. Los comparecientes
12 son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para
13 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que
14 me presentan el original de su cédula de ciudadanía y
15 certificado de votación de las últimas elecciones, que los
16 comparecientes solicitan y autorizan que en copias
17 certificadas se agregue al presente instrumento público,
18 mismos que son debidamente convalidados conforme los
19 certificados digitales de datos de identidad que los
20 comparecientes autorizan y solicitan se obtenga del Portal
21 virtual de Registro Civil, Identificación y Cedulación que son
22 anexados como habilitantes, conforme lo dispone el artículo
23 sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
24 Identidad y Datos Civiles. Instruidos que fueron los
25 comparecientes de los efectos y resultados de este
26 instrumento, me piden que les recepte la declaración libre y



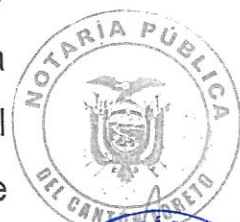


NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica Ipiales.

1 voluntaria.- Al efecto juramentado que fueron, en legal y
2 debida forma, prevenidos de las penas del perjurio y de la
3 gravedad del juramento, así como su obligación de decir
4 con claridad y exactitud solamente la verdad, el Notario,
5 investido de la fe pública procedo a receptor la declaración
6 juramentada de los comparecientes, quienes dicen:
7 “Nosotros, **YUMBO GREFA LINO RENE y ALVARADO**
8 **ANDY VERONICA MARIA**, en forma libre y voluntaria
9 comparecemos ante usted y explicados de la gravedad del
10 juramento y de las penas del perjurio, advertidos de
11 decir la verdad con claridad y precisión, declaramos bajo
12 juramento lo siguiente”: **Uno**) Que, somos legítimos
13 posesionarios en forma pública, pacífica, tranquila e
14 ininterrumpida, con ánimo de señores y dueños, de un lote
15 de terreno, signado con el número cero seis, ubicado en las
16 calles Mariano Coquinche y Andrés Contreros, barrio San
17 José, parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de
18 Orellana, desde el seis de febrero del año dos mil catorce,
19 hasta la presente fecha; **Dos**).- Es todo en cuanto podemos
20 declarar en honor a la verdad. **HASTA AQUÍ LA**
21 **DECLARACIÓN**, que queda elevada a Escritura Pública
22 con todo el valor legal, junto con los documentos
23 habilitantes incorporados a ella.- Para este otorgamiento
24 se cumplieron con todas y cada una de las formalidades
25 legales del caso y leído que le fue este instrumento a los
26 comparecientes en alta voz y en idioma castellano,





NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica IpiALES.

1 íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo
2 su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad
3 de acto, dejando constancia que esta queda incorporada en
4 el Protocolo de la Notaria, a mi cargo. - **DE TODO LO CUAL**
5 **DOY FE.**

6



8 **SR. YUMBO GREFA LINO RENE**

9 **C.C. N°. 1500813553**

10 **C.V. N°. 87346307**

11 **DECLARANTE**

12



14 **SRA. ALVARADO ANDY VERONICA MARIA**

15 **C.C. N°. 2200085849**

16 **C.V. N°. 59588109**

17 **DECLARANTE**

18



21 **DR. JOSÉ RUBÉN LAICA IPIALES**

22 **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN LORETO.**

23 **DR. JOSÉ R. LAICA I.**
24 **NOTARIO PÚBLICO**
CANTON LORETO - ECUADOR



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN LORETO



Dr. José Rubén Laica IpiALES.

1 VIENE...../

2 Es fiel y autentica copia de la Escritura Pública de
3 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, celebrada en esta
4 Notaría Pública; ante mí, Doctor José Rubén Laica IpiALES,
5 Notario Público del cantón Loreto, por tal confiero esta
6 **PRIMERA** copia CERTIFICADA, hoy martes dieciocho de
7 marzo del año dos mil veinticinco. -DE TODO LO CUAL
8 DOY FE.-

9

10

11

12 **DR. JOSÉ RUBÉN LAICA IPIALES**

13 **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN LORETO.**

14

15

16

17

18

19

20

21

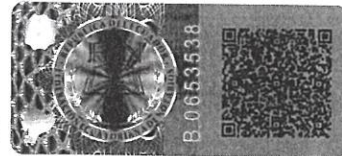
22

23

24

25

26





**NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR**

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que me fue presentada para este efecto, acto seguido devolví al interesado. De lo cual fui fe.
Loreto: 18 MAR 2025

Dr. José R. Laica I.
NOTARIO DEL CANTÓN LORETO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 150081355-3

APELLIDOS Y NOMBRES
YUMBO GREFA
LINO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA MARIA
ALVARADO ANDY




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 220008584-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO ANDY
VERONICA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
LORETO
AVILA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LINO RENE
YUMBO GREFA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4846V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUMBO LUIS HUBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GREFA MARGARITA ISBELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2015-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-23




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V8346V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO HIRATÓCA CESAR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDY ALVARADO MARIA ISADALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2015-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-23





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
9 DE FEBRERO DE 2025

YUMBO GREFA LINO RENE

N° 67346307

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LORETO
PARROQUIA: AVILA
ZONA: 1
JUNTA No. 0005 MASCULINO




CC N°: 1500813553

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
9 DE FEBRERO DE 2025

ALVARADO ANDY VERONICA MARIA

N° 59588109

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LORETO
PARROQUIA: AVILA
ZONA: 1
JUNTA No. 0001 FEMENINO



CC N°: 2200085849



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500813553

Nombres del ciudadano: YUMBO GREFA LINO RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO ANDY VERONICA MARIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2007

Datos del Padre: YUMBO LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GREFA MARGARITA IMELDA

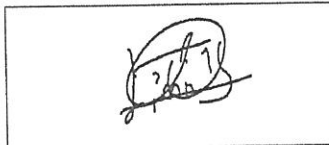
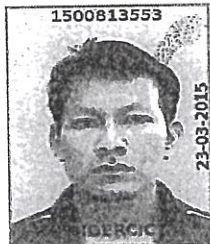
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2025

Emisor: JOSE RUBEN LAICA IPIALES - ORELLANA-LORETO-NT 1 - ORELLANA - LORETO



N° de certificado: 252-122-60768



252-122-60768

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2200085849

Nombres del ciudadano: ALVARADO ANDY VERONICA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/LORETO/AVILA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUMBO GREFA LINO RENE

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2007

Datos del Padre: ALVARADO HUATATOCA CESAR ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANDY ALVARADO MARIA MAGDALENA

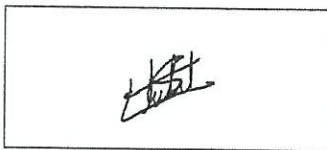
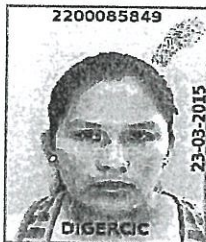
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2025

Emisor: JOSE RUBEN LAICA IPIALES - ORELLANA-LORETO-NT 1 - ORELLANA - LORETO



N° de certificado: 253-122-60862



253-122-60862

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

DIRECCION FINANCIERA

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1560001830001

Concepto: ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL: \$508.17

TITULO No.: 2025-000004-ATPM

Contribuyente: YUMBO GREFA LINO RENE

RUC/CC: 1500813553

Clave Catastral:

Dirección Domicilio: ANDRES CONTEROS, -, MARIANO COQUINCHE

ANTECEDENTES

DIRECCION DEL PREDIO: Barrio San José, Parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana.

DETALLE DEL PAGO: Cobro por concepto de derecho de tierra, de conformidad a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACION MASIVA EN EL CANTON LORETO

Base Imponible: 507.17

Lugar: LORETO

Período Fiscal:

PERMANENTE

Recaudación:

2025-11-18 15:03:22

F. Emisión: 2025-11-18

Aplicación de Leyes:

NO APLICA

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL: \$	507.17
TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	1.00
IVA: \$	0.00

VALOR EMITIDO: \$	508.17
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	508.17
ABONO ACTUAL: \$	508.17
ABONO TOTAL: \$	508.17
SALDO: \$	0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO



RECAUDADOR

Globus/Geo

Recaudador: p/yumbo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

DIRECCION FINANCIERA

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1560001830001

Concepto: IMPUESTO A LA UTILIDAD Y PLUSVALIA: \$0.00

TITULO No.: 2025-000415-IAUP

Contribuyente: MUNICIPAL DE LORETO

RUC/CC: 1560001830001

Clave Catastral: 2204500101012006000

Dirección Domicilio: BARRIO SAN JOSE, CALLE ANDRES CONTREROS, CALLE MARIANO COQUINCHE

ANTECEDENTES

CLAVE_CATASTRAL: 2204500101012006000

DOCUMENTO: 9003476

A FAVOR DE: MUNICIPAL DE LORETO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Base Imponible: 0.00

Lugar: LORETO

Período Fiscal:

PERMANENTE

Recaudación:

2025-11-19 11:03:39

F. Emisión: 2025-11-19

Aplicación de Leyes:

NO APLICA

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
IMPUESTO A LA UTILIDAD Y PLUSVALIA: \$	0.00
TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	0.00
IVA: \$	0.00

VALOR EMITIDO: \$	0.00
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	0.00
ABONO ACTUAL: \$	0.00
ABONO TOTAL: \$	0.00
SALDO: \$	0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO



RECAUDADOR

Globus/Geo

Recaudador: p/yumbo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO
DIRECCION FINANCIERA

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1560001830001

Concepto: IMPUESTO A LAS ALCABALAS: \$181.27

TITULO No.: 2025-001380-IALC

Contribuyente: YUMBO GREFA LINO RENE

RUC/CC: 1500813553

Clave Catastral: 2204500101012006000

Dirección Domicilio: BARRIO SAN JOSE, CALLE ANDRES CONTREROS, CALLE MARIANO COQUINCHE

ANTECEDENTES

DOCUMENTO OBSERVACION: 0008475
 CLAVE CATASTRAL: 2204500101012006000
 VALOR DEL AVALUO: 18027.30
 N°LOTE: 6
 MANZANA N°: 2204500101012
 OTORGADO POR: LINO RENE YUMBO GREFA
 Base Imponible: 18027.30 Lugar: LORETO
 Período Fiscal: PERMANENTE
 Recaudación: 2025-11-19 11:05:07 F. Emisión: 2025-11-19
 Aplicación de Leyes: NO APLICA

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
IMPUESTO A LAS ALCABALAS: \$	180.27
TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	1.00
IVA: \$	0.00
VALOR EMITIDO: \$	181.27
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	181.27
ABONO ACTUAL: \$	181.27
ABONO TOTAL: \$	181.27
SALDO: \$	0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS



TESORERO RECAUDACION RECAUDADOR

Recaudador: pfyumbo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO
DIRECCION FINANCIERA

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1560001830001

Concepto: FA FONDOS AJENOS / CONCEJO PROVINCIAL: \$19.03

TITULO No.: 2025-001317-FA

Contribuyente: YUMBO GREFA LINO RENE

RUC/CC: 1500813553

Clave Catastral:

Dirección Domicilio: ANDRES CONTEROS, -, MARIANO COQUINCHE

ANTECEDENTES

DESCRIPCION: PAGO DE FONDOS AJENOS, SEGUN CONVENIO ENTRE CONSEJO PROVINCIAL DE CRELLA Y MUNICIPIO, PREDIO RURAL, CLAVE CATASTRAL 2204500101012006000

Base Imponible: 18027.30 Lugar: LORETO
 Período Fiscal: PERMANENTE
 Recaudación: 2025-11-19 11:05:07 F. Emisión: 2025-11-19
 Aplicación de Leyes: NO APLICA

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
FA FONDOS AJENOS / CONCEJO PROVINCIAL: \$	18.03
TSA TASA POR SERVICIO ADMINISTRATIVO: \$	1.00
IVA: \$	0.00
VALOR EMITIDO: \$	19.03
DESCUENTO: \$	0
RECARGOS: \$	0
INTERESES: \$	0
TOTAL A PAGAR: \$	19.03
ABONO ACTUAL: \$	19.03
ABONO TOTAL: \$	19.03
SALDO: \$	0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS



TESORERO RECAUDACION RECAUDADOR

Recaudador: pfyumbo



ESPECIE VALORADA

0007737

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO

Direc.: Av. Rafael Andrade Chacón y Gregorio Urupari - Telfs.: 06 2893 223 - 06 2893 239

NOTARÍA

AVISO DE ALCABALAS PARA LA OFICINA DE AVALÚOS Y CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN

Loreto, a 19 de Noviembre del 202 5

AVISO

SEÑOR COORDINADOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario un contrato:

De: Adjudicación

Que otorga: Gad Municipal del cantón Loreto

A favor de: Yumbo Greta Lino y s.a.

Situada en la parroquia: _____ Urbano: Rural: _____

LINDEROS Y MEDIDAS:

DIRECCIÓN:

NORTE: _____ Calle o Urb.: barrio San José

SUR: Adjunto No. de Lote: #01 2204500 101012

ESTE: _____ Valor de la Venta: 508,17

OESTE: Planimetría Sup. que Vende: 507,17 m²

EL NOTARIO:

NOTARÍA DEL CANTÓN: Loreto

ALCABALAS

Por \$ 508,17

Loreto, a 19 de noviembre del 202 5

AVISO

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DE ESTE CANTÓN:

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario un contrato de: _____

Que otorga: Gad Municipal del cantón Loreto

A favor de: Yumbo Greta Lino y Alvarado Andy Leonico

Por el precio de \$: 508,17

TOTAL \$ 508,17

EL NOTARIO





ESPECIE VALORADA

0003476

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO

Direc.: Av. Rafael Andrade Chacón y Gregorio Urapari - Telfs.: 06 2893 223 - 06 2893 239

JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA COMPRAVENTA DE LOS PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA

Loreto, a 19 de Noviembre del 2025

SEÑOR JEFE DE RENTAS

De acuerdo con la disposición emitida en los Arts. 556 al 561 del COOTAD y en la Ordenanza respectiva; sírvase elaborar un Título de Crédito de una transferencia del bien inmueble según el siguiente detalle.

Tipo de transferencia:

Adjudicación Lote No. 06 Zona: 01 Sector: 01 Manzana: 01
Que otorga: QAD Municipal del cantón Loreto
A favor de: Yumbo Greja Pino y Sra.
Situada en la parroquia: Loreto



UTILIDAD EN LA COMPRAVENTA

AVALÚO DEL PREDIO	<u>18.027-30</u>
PRECIO ANTERIOR	<u>0000.2</u>
UTILIDAD	<u>18.027.28</u>
DESC. ART. 559 COOTAD	<u>100.00%</u>
BASE IMPONIBLE	<u>18.027.28</u>
PORCENTAJE	<u>4.00%</u>
IMPUESTO A PAGAR	\$ <u>0.00</u>


JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS



